Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 44/2013.

Asunción, 28 de abril de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 44/2013 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN. PAQUETE 2: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ" ID N° 266.898,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 27 de febrero de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUC N°
1	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.	80014110-5
2	CONSULTORA GEOLATINA S.A.	80020603-7
3	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYSA – TECNODINAMICA S.R.L.)	----------
4	CONSORCIO INGENEG Y ASOCIADOS (CIA S.A. – INGENEG S.A.)	----------
5	EIGA EIRL	80044063-3
6	CONSORCIO ALTA INGENIERIA Y ASOCIADOS (ING. RUTH CAROLINA BAEZ GODOY – ING. LUIS ALBERTO CABALLERO ROMERO) EIT S.R.L.	----------
7	CONSULPAR S.A.	8001382-4
8	CONSORCIO MERCOCONSUL - ICASA	----------
9	CONSORCIO CASER (SERVINGCI S.R.L. – CAEM LDTA.)	----------
10	CONSORCIO ICT (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A.)	----------
11	CONSORCIO CONSULTOR EIE (ENC ELECTROCONSUL DEL PARAGUAY S.A. – INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. – ELEPAR S.A.)	----------
12	JAIME GIMENEZ ING CIVIL	642124-5
13	ING. TOMAS ROBERT SOSA	765966-0
14	CIALPA S.A.	8001268-0

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 225 de fecha 05 de marzo de 2014, dice (sic):

*"Que, la Unidad Operativa de Contratación, por Memorando **UOC N° 576/2014,** de fecha 27 de febrero de 2014, solicita la evaluación jurídica de los documentos "**originales**" presentados por las Empresas y/o Consorcio de Empresas: **1) ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.** (RUC N° 80014110-5), **2) CONSULTORA GEOLATINA S.A.** (80020603-7), **3) CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** (COMYCSA – TECNODINAMICA S.R.L.), **4) CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS** (CIA S.A. – INGENEG S.A.), **5) EIGA E.I.R.L.** (RUC N° 80044063-3), **6) CONSORCIO ALTA INGENIERIA Y ASOCIADOS** (ING. RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY - ING. LUIS ALBERTO CABALLERO ROMERO), **7) CONSULPAR S.A.** (RUC N° 80001382-4), **8) CONSORCIO MERCOCONSUL – ICASA** (MERCOCONSUL S.A. – ICASA), **9) CONSORCIO CASER** (CAEM LTDA. SPY. – SERVIGNCI S.R.L.), **10) CONSORCIO ICT** (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A.), **11) CONSORCIO CONSULTOR EIE** (ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. – ELEPAR S.A.), **12) JAIME GIMENEZ ING. CIVIL** (RUC N° 642124-5), **13) ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA** (RUC N° 765966-0), **14) CIALPA S.A.** (RUC N° 8001268-0), participantes del llamado de referencia.*

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 27 de febrero de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

1)- Las propuestas de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

2) Las propuestas de precio quedan en la Unidad Operativa de Contratación en sobre cerrados y firmados para su conservación y resguardo.

3) La representante de la Dirección de Vialidad manifiesta que en la propuesta presentada por el CONSORCIO CASER, específicamente en el Formulario TEC-5 Composición de Equipos y asignación de responsabilidades, no se observa el nombre del personal profesional, quedando a cargo del comité de evaluación de ofertas emitir parecer.

4) La representante del CONSORCIO ALTA INGENIERIA Y ASOCIADOS, manifiesta que el formulario TEC -1 presentado por la empresa ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA, no se encuentra actualizado a la fecha de la Apertura de Propuesta, quedando a cargo del Comité de Evaluación de ofertas emitir parecer.

5) la representante del CONSORCIO ALTA INGENIERÍA Y ASOCIADOS, manifiesta que la Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20, presentada por el CONSORCIO ICT, no se encuentra actualizado a la fecha de la Apertura de Propuesta, quedando a cargo del Comité de Evaluación de ofertas emitir parecer.

Manifiesta asimismo: *"Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección II- Instrucción a los oferentes, Hoja de Datos y Formulario TEC – 9 Documentos Legales, Anexo A – Documentos Legales requeridos para la Presentación de la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa cuanto sigue:***

Que, el ***CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS*** *(CIA S.A. – INGENEG S.A.), OMITE LA PRESENTACIÓN de la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, requerida en el PBC, Hoja de Datos,* ***cláusula 1.15,*** *que establece: Las Propuestas deberán permanecer validas durante 90 (noventa) días a partir de la fecha de Apertura de Ofertas, instrumentada mediante Declaración Jurada.*

Que, tal OMISIÓN SIGNIFICATIVA, es motivo de ***RECHAZO de la oferta,*** *debido a que impide que la misma se ajuste sustancialmente a lo requerido en el PBC, por tratarse de un documento ESENCIAL que debe acompañar ineludiblemente a la Presentación de las Propuestas, y cuyo carácter NO FORMAL y SUSTANCIAL está dado y sustentado en las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 21.909 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, que se trascriben a continuación:*

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la ***falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Caussarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Consideramos oportuno traer a colación lo establecido en el ***Art. 304º*** *del* ***Decreto Nº 1100/2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142 DEL 06 DE ENERO DE 2014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"*** *que reza: En los procesos que tengan por objeto la contratación de consultorías, los Oferentes deberán garantizar sus propuestas mediante Declaración Jurada.*

Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, es parecer de esta Dirección que la propuesta presentada por el ***CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS*** *(CIA S.A. – INGENEG S.A.),* ***NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación de documentación SUSTANCIAL requerida.***

Expresa además: *"Respecto a la Constancia N° 4, asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, que expresa: La representante del CONSORCIO ALTA INGENIERIA Y ASOCIADOS, manifiesta que el formulario TEC -1 presentado por la empresa ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA, no se encuentra actualizado a la fecha de la Apertura de Propuesta, esta Dirección trae a colación las siguientes disposiciones:*

- *Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 43º* ***Periodo de validez de las ofertas,*** *establece: Las ofertas serán validas* ***por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas*** *prescrita por la convocante…*

- *Pliego de Bases y Condiciones, Sección I Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 1.15.* ***Validez de la Propuesta:*** *En la* ***Hoja de Datos*** *se indica por cuánto tiempo deberán permanecer validas las propuestas,* ***contados a partir de la fecha de presentación*** *(...).*

En ese orden, se ha verificado que el oferente en su Declaración de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, establece que el periodo de validez de ésta será de 90 (noventa) días, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Hoja de Datos, Cláusula IAO 1.15: Las propuestas deberán permanecer validas durante ***(90) noventa días a partir de la fecha de apertura de la ofertas****, instrumentada mediante una Declaración Jurada.*

Por tanto, si bien la fecha que data en su Formulario TEC – 1 "Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica", no coincide con la fecha del día de la apertura de ofertas, el periodo de validez de la propuesta se adecua y es SUFICIENTE respecto de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, no viéndose afectado el mismo, por la fecha del Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica, sino que, conforme lo disponen tanto el PBC como el Decreto N° 21909/03, este se inicia en la fecha de Apertura de Ofertas.

Sigue diciendo:

Que, con respecto a la Constancia Nº 5, asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, que expresa: la Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20, presentada por el CONSORCIO ICT, no se encuentra actualizado a la fecha de la Apertura de Propuesta, esta Dirección NO CONSIDERA UNA DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA la incurrida por el oferente, teniendo en cuenta que la Declaración Jurada presentada forma parte de la oferta, por lo tanto debe reconocerse como fecha de la misma, la de la Apertura de las Propuestas. En ese sentido, consideramos oportuno traer a colación lo establecido en el ***Art. 59º Disconformidades, errores y omisiones****,* ***del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** *dispone: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…*

Que, las propuestas presentadas por ***EIGA EIRL, CONSORCIO CONSULTOR ELECTRO ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. – ELEPAR S.A.,*** *…*

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Cáceres
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS *(COMYCSA – TECNODINAMICA S.R.L.),* ***CONSORCIO ALTA INGENIERIA Y ASOCIADOS*** *(ING. RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY - ING. LUIS ALBERTO CABALLERO ROMERO),* ***EIT S.R.L., CONSULTORA GUARANÍ S.A., CONSORCIO ICT*** *(INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A.),* ***ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA, ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L., CONSULPAR S.A., CONSORCIO MERCOCONSUL – ICASA*** *(MERCOCONSUL S.A. – ICASA),* ***JAIME GIMENEZ ING. CIVIL, CONSORCIO CASER*** *(CAEM LTDA. SPY. – SERVIGNCI S.R.L.),* ***CIALPA S.A., CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: ***CONCLUSIÓN:*** *1.* ***RECHAZAR*** *la Propuesta presentada por:* ***CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS*** *(CIA S.A. – INGENEG S.A.), conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

2. ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 29 de fecha 28 de febrero de 2014, expresa:

Al respecto informamos que, ***tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, se constata que dicha Licitación no pide como requisito de calificación la Evaluación Económica – Financiera*** *de las empresas.*

Que, la Dirección de Vialidad, a través del memorándum N° 123 de fecha 21 de abril de 2014 remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

I- INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expone el resultado de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el llamado de la referencia, realizada por el equipo técnico de la Dirección de Vialidad.

II- FIRMAS PARTICIPANTES

El 27 de Febrero de 2014 en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle Oliva esquina Alberdi, Edificio Ex LAP, planta baja, en acto público, de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas, luego de la lectura de los nombres de los oferentes que presentaron Propuestas, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes.

Los oferentes que presentaron propuestas son las siguientes:

1.- ASITENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.
2.- CONSULTORA GEOLATINA
3.- CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS
- COMYCSA
- TECNODINÁMICA S.R.L.

4.- CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS
- INGENEG S.A.
- CIA S.A.

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Cauzarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

5.- EIGA E.I.R.L.
6.- CONSORCIO ALTA INGENIERIA Y ASOCIADOS
- ING. LUIS ALBERTO CABALLERO ROMERO
- ING. RUTH BAEZ GODOY

7.- CONSULPAR S.A.
8.- CONSORCIO MERCOCONSULT – ICASA
- MERCOCONSULT CONSULTORA - INGENIERIA
- ICASA INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.

9.- CONSORCIO CASER
- SERVIGNCI S.R.L.
- CAEM SPY

10.- CONSORCIO ICT
- INTEC S.A.
- CIVIAL S.R. L
- TECNICÓN S.A.

11.- CONSORCIO CONSULTOR EIE
- ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
- INGSER S.A.
- ELEPAR S.A.

12.- JAIME GIMENEZ ING. CIVIL
13.- ING. TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA
14.- CIALPA S.A.

Las Propuestas Técnicas, pasaron al Equipo Técnico de la Dirección de Vialidad para su examen y análisis, y los Sobres que contienen la Propuesta de Precio, fueron depositados en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del M.O.P.C.

Sigue diciendo:

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterio de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Numeral 5.2(a) de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores		*Puntaje*	
		Parcial	Total
i	***Experiencia específica de los consultores pertinentes a las tareas***		***5***
ii	***Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia.***		***15***
ii.1) **Interpretación de los Términos de Referencias**		7	
ii.2) **Cronograma de Actividades**		3	
ii.3) **Organización**		3	
ii.4) **Cronograma de Asignación de Personal**		2	
iii	***Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo***		***60***
• ÁREA GERENCIAL			
- Coordinador del Servicio		10	
• PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS			
- Especialista en Geología y Geotecnia		10	
- Especialista Ambiental		10	
- Especialista en Estructuras		10	
• PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO			
- Ingeniero Residente		20	
v	**Participación de nacionales entre el personal clave propuesto**		20
	Total		100

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Casaranc
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

La puntuación mínima para que un profesional ejecutivo y/o especialista pueda participar del Servicio es de 75 %(setenta y cinco por ciento). Los profesionales y técnicos que obtengan una puntuación inferior al 75 %, en caso de adjudicación deberán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos mínimos.

*Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se adjuntan a la presente como **ANEXOS**, siendo estos los siguientes:*

ANEXO I: *Experiencia Específica de los Consultores pertinente a las Tareas y Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.*

ANEXO II: *Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo.*

ANEXO III: *Resumen de Puntajes Totales.*

Expresa además:

Sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se detalla a continuación los puntajes finales, ordenados de mayor a menor:

1.	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	100.00 Ptos.
2.	CONSORCIO CONSULTOR EIE	100.00 Ptos.
3.	CONSORCIO ICT	100.00 Ptos.
4.	CONSORCIO INGENEG Y ASOCIADOS	100.00 Ptos.
5.	CIALPA S.A.	100.00 Ptos.
6.	ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA	99.50 Ptos.
7.	CONSORCIO MERCOCONSULT - ICASA	97.00 Ptos.
8.	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA SRL.	97.00 Ptos.
9.	CONSORCIO CASER	96.80 Ptos.
10.	CONSULPAR S.A.	96.60 Ptos.
11.	CONSORCIO ALTA INGENIERÍA Y ASOCIADOS	96.50 Ptos.
12.	CONSULTORA GEOLATINA S.A.	88.10 Ptos.
13.	EIGA EIRL	85.90 Ptos.
14.	JAIME GIMÉNEZ ING. CIVIL	84.30 Ptos.

En atención a la existencia de empate entre los que tienen puntaje más alto, se sugiere la aplicación de lo establecido en el punto 5.8 de la Hoja de Datos, donde se estipula el procedimiento en caso de empate en el puntaje más alto. Atendiendo que al realizar la verificación de acuerdo a los puntos 1 y 2 del citado punto 5.8, y persistiendo la paridad, se sugiere proceder de acuerdo al punto 3, que establece el sorteo entre las firmas que empatan.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, para previo Dictamen, proceder a la apertura de los sobres de las Propuestas de Precio de los Oferentes habilitados, y determinación de la elegibilidad en base a lo establecido en el numeral 5.8 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones, que establece el procedimiento en caso de Selección Basada en Precio Fijo (SBPF); quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el informe técnico citado, en fecha 28 de abril de 2014, se procedió a realizar el desempate entre los oferentes que obtuvieron un empate de cien (100) puntos en sus calificaciones, mediante sorteo en acto público.

Al respecto, **el acta de desempate N° 1** correspondiente al citado paquete, expresa cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril de 2014, siendo las 10:30 horas, en la sala de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva esquina Alberdi, Edificio Ex Lap, planta baja, se da inicio al Acto de Desempate de Ubicación de Propuestas técnicas presentadas por las empresas y/o consorcios que han obtenido Puntajes iguales en las

Ing. FREDO L. BORDON

Abog. Esteban Saucedo
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Dausaraña
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

calificaciones técnicas, en el marco del ***LLAMADO MOPC N° 44/2013, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FIZCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON, PAQUETE 2: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU****; con la presencia del Sr. Arturo Allende, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, quien preside este Acto, la Abog. Lise Vera, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y el Ing. Dennis Mernes, en representación de la Dirección de Vialidad. Que según lo establecido en el Punto 5.8, inciso 3) de los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones,* ***en caso de persistir las igualdades se realizara un sorteo,*** *a fin de establecer el Orden de Ubicación de las propuestas técnicas presentadas; y dando cumplimiento a lo antes citado se da lectura de los puntajes técnicos obtenidos por los oferentes, verificando estos que los nombres de las empresas que representan son introducidas en la urna; y acto seguido se procede a realizar el sorteo correspondiente, arrojando el siguiente resultado:*

PAQUETE II

Empresas y/o Consorcios	Puntaje Técnico	Orden del Sorteo
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	100	3
CONSORCIO CONSULTOR EIE	100	4
CONSORCIO ICT	100	5
CONSORCIO INGENEG Y ASOCIADOS	100	1
CIALPA S.A.	100	2

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1) *El resultado del sorteo pasa al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.*
2) *La representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Abog. Lise Vera, fue la persona encargada de extraer de la urna los nombres de los Consorcios y/o empresas a los efectos de establecer el Orden de Ubicación.*

Concluye el Acto, siendo las 10 horas con 40 minutos, labrándose el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

Al respecto, el **artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "Selección cuando el presupuesto es fijo,"** reza: *De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 inciso d) de la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión. En la Carta de Invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto.*
La Carta de Invitación se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas.
Se evaluarán todas las ofertas técnicas, ***y se seleccionará a la firma con mayor puntaje****, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido.*

Que, según el orden resultante del sorteo, el oferente CONSORCIO INGENEG Y ASOCIADOS quedó en el primer lugar, de conformidad al acta de desempate N°1.

Sin embargo, es menester aclarar que el oferente ha omitido la presentación de la *Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta,* requerida en el PBC, Hoja de datos, **cláusula 1.15, y siendo éste un documento sustancial,** es motivo de **RECHAZO de la oferta**, según lo dispuesto en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos supra mencionado.

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Caballero
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Por tanto, siguiendo el orden resultante del sorteo, el oferente CONSORICO CIALPA S.A. obtuvo el segundo lugar, observándose además que el mismo cumple con los criterios jurídicos establecidos en el PBC, según el dictamen citado.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILTAR a abrir sobre N° 2, propuesta de precio,** en el marco del **Llamado MOPC N° 44/2013** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN. PAQUETE 2: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ" ID N° 266.898, al oferente **CIALPA S.A.**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre N° 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....GUILLERMO ALCARAZ..... Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....Abog. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.....

Viceministro de Obras Públicas o representante .....Ing. Walter Causarano Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....Abog. Santiago Jure D. Director de Asuntos Jurídicos MOPC - Mat. N° 7014.....

Titular de la Sub UOC o representante .....Ing. FREDO L. BORDON.....